CONTRATO Nº 01/2015

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José A. Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.**, con **RUC Nº 80077990-8,** domiciliada en **Calle Carlos A. López e/ República Argentina, Ciudad Presidente Franco, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Rubén Darío Castillo Cantero**, con **Cédula de Identidad N° 1.477.076**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.-

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la adquisición de productos alimenticios por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Dictamen del Comité de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	1	0	330	30	1	10	5.000.000
2015	1	2	2	0	330	30	1	10	3.000.000
2015	1	2	4	0	330	30	1	10	20.500.000
2015	1	2	4	1	330	30	1	10	1.000.000
2015	1	2	4	2	330	30	1	10	3.000.000
2015	1	2	5	0	330	30	1	10	5.000.000
2015	1	2	6	0	330	30	1	10	2.000.000
2015	2	1	1	0	330	30	1	10	5.000.000
2015	2	1	4	0	330	30	1	10	15.000.000
2015	2	1	5	0	330	30	1	10	2.000.000
2015	2	1	6	0	330	30	1	10	20.000.000
2015	2	1	7	0	330	30	1	10	3.000.000
2015	2	1	8	0	330	30	1	10	4.000.000
2015	2	1	9	0	330	30	1	10	7.000.000
2015	2	1	10	0	330	30	1	10	2.500.000

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con **el ID Nº 289.534**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS"**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 635/A/2015 de fecha 16 de Marzo de 2015**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Artes Gráficas Castillo S.A. Ciudad Pdte. Franco - Py.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 01/2015

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS			C.D. Nº: 02/2015 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS"				
Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido
1	82121507-012	Block de para solicitud de mesa de entrada	Unid.	Unid.	450	6.900	3.105.000
2	82121507-012	Block de papel para de mesa de entrada.	Unid.	Unid.	570	3.900	2.223.000
3	82121507-012	Comprobantes de ingreso (con Membrete Municipalidad de Hernandarias).	Unid.	Unid.	7	5.900.000	41.300.000
4	82121507-007	Ficha para cobro de Arrendamiento de Terreno Municipal (Cementerio)	Unid.	Unid.	500	350	175.000
5	82121507-007	Ficha para cobro de Arrendamiento Terreno Municipal (Residencia).	Unid.	Unid.	306	350	107.100
6	82121507-012	Talonario solicitud para inspección del local.	Unid.	Unid.	12	350	4.200
7	82121507-012	Talonario de Usufructo de líneas según cada línea de transporte.	Unid.	Unid.	1800	4.750	8.550.000
8	82121507-012	Talonario de orden de trabajo p/ servicios.	Unid.	Unid.	15	8.650	129.750
9	82121507-012	Talonario de Bono de Faenamiento.	Unid.	Unid.	150	25.850	3.877.500
10	82121507-012	Talonario de Orden de Trabajo de Circulación de Rodado.	Unid.	Unid.	10	6.900	69.000
11	82121507-012	Talonario de Datos de la Parcela	Unid.	Unid.	7	29.500	206.500
12	82121507-012	Talonario de Planilla de Capacitación.	Unid.	Unid.	7	19.500	136.500
13	82121507-012	Talonario de Status del Productor.	Unid.	Unid.	7	19.500	136.500
14	82121507-012	Talonario de Registro de Visitas.	Unid.	Unid.	7	19.500	136.500
15	82121507-012	Talonario de Plan de cumplimiento Orgánico.	Unid.	Unid.	7	19.500	136.500
16	82121507-012	Talonario de Lista de Productores Sancionados.	Unid.	Unid.	7	19.500	136.500
17	82121507-012	Talonario de Lista de Productores Aprobados.	Unid.	Unid.	8	19.500	156.000
18	82121507-012	Talonario de Boleta de Notificación.	Unid.	Unid.	10	19.500	195.000
19	82121507-012	Talonario de Datos del Productor de la Municipalidad.	Unid.	Unid.	10	13.500	135.000
20	82121507-012	Talonario de pedido interno.	Unid.	Unid.	30	13.500	405.000
21	82121507-012	Talonario de Recibo.	Unid.	Unid.	20	13.500	270.000
22	82121507-012	Talonario Orden de Compra	Unid.	Unid.	35	13.500	472.500
23	82121507-012	Talonarios, boleta de contravención.	Unid.	Unid.	80	19.500	1.560.000
24	82121507-003	Programación en papel corrugado o manteca.	Unid.	Unid.	1200	2.800	3.360.000
25	82121507-003	Tarjeta de invitación c/sobre nominadas.	Unid.	Unid.	1200	2.800	3.360.000
26	82121507-012	Talonaric de Declaración Jurada.	Unid.	Unid.	10	12.495	124.950
27	82121507-012	Talonaric de Declaración Jurada	Unid.	Unid.	24	19.500	468.000
28	82121507-012	Talonario Declaración Jurada, Datos del Contribuyente y Caracteristicas del Rodado.	Unid.	Unid.	25	19.500	487.500
29	82121507-012	Talonario Declaración Jurada, Datos del Contribuyente y Caracteristicas del Rodado.	Unid.	Unid.	25	19.500	487.500
30	82121507-012	Talonario de Certificado de Carne.	Unid.	Unid.	24	19.500	468.000
31	82121507-012	Talonario Inspección Mecánica.	Unid.	Unid.	80	19.500	1.560.000
32	82121507-012	Talonario de entrega de combustible.	Unid.	Unid.	78	19.500	1.521.000
33	82121507-003	Invitación en Cartulina hilo	Unid.	Unid.	2000	1.200	2.400.000
34	82121507-007	Triptico	Unid.	Unid.	5000	1.100	5.500.000
35	82121507-007	Cuadriptico.	Unid.	Unid.	8000	1.280	10.240.000
36	82121507-007	Opto díptico.	Unid.	Unid.	5000	880	4.400.000
TOTAL GUARANÍES (NOVENTA Y OCHO MILLONES).-							98.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 98.000.000 (Guaraníes Noventa y Ocho Millones)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta los **06 (seis) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Municipalidad de Hernandarias**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Artes Gráficas Castillo S.A. Ciudad Pdte. Franco - Py.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 01/2015

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015 "SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **30 del mes de Marzo del año 2015**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – SECRETARIA GENERAL

ABOG. JORGE DANIEL ARZAMENDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – INTENDENCIA

ABOG. MARIO CASTILLO GONZÁLEZ
Intendencia Municipal

Artes Gráficas Castillo S.A. – Ciudad Pdte. Franco - Py.

RUBÉN DARIO CASTILLO CANTERO
ARTES GRÁFICAS CASTILLO S.A.
Contratista